

**MEMORANDO DE ACUERDO
REITERANDO COMPROMISO DE LOS GOBIERNOS PARA
LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA ISLA**

En la ciudad de Jimaní, Provincia Elías Piña a los tres (3) días del mes de Febrero del año 2014, el **Dr. Bautista Rojas Gómez**, Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la República Dominicana, y **Dr. Jean François Thomas**, Ministro de Medio Ambiente de la República de Haití, acuerdan lo siguiente:

Considerando los principios establecidos en la Convención de Ramsar de 1971, la Declaración de Río del 1992, la Declaración de Johannesburgo del 2002, y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) de 1992.

Considerando la Constitución Haitiana de 1987 en la que se hace referencia a cuestiones ambientales de importancia, como las prioridades nacionales para la promoción de fuentes de energías renovables (artículo 255), la obligación del Estado de crear jardines botánicos y zoológicos (artículo 256) y la prohibición de introducir en el país desechos o residuos de procedencia extranjera de cualquier tipo (artículo 258).

Considerando la Constitución Dominicana, proclamada el 26 de enero de 2010, en la que eleva a rango constitucional el derecho a un ambiente sano, la declaratoria de que los recursos naturales, el agua, la biodiversidad y las áreas protegidas son patrimonio de la nación, la obligación que se impone a quienes se dediquen a la explotación de recursos no renovables, de reparar los daños que su actividad cause al medio ambiente, que el agua es un recurso inalienable y que el consumo humano tiene prioridad sobre cualquier otro; el libre acceso a las playas; el reconocimiento de los intereses colectivos y difusos, así como el compromiso del Estado Dominicano de establecer un Plan de Ordenamiento Territorial entre otros.

Considerando el decreto de 2005 de la República de Haití, en la gestión del medio ambiente y la regulación de la conducta de los/as ciudadanos/as para el desarrollo sostenible.

Considerando la Ley General No. 64-00 de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la República Dominicana del 18 de agosto del 2000 y la Ley 1-12 que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo para el 2030.

Considerando que en decreto del 18 de agosto de 1996 la República de Haití ratificó la Convención Internacional de Lucha contra la Desertificación, la Convención Marco sobre el Cambio Climático y la Convención sobre Diversidad Biológica.

Considerando que mediante Resolución No.99 de 1997 la República Dominicana aprobó su adhesión a la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación. Que en 1978, mediante resolución No.182-98 fue aprobado el Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático. Que mediante la Resolución No. 25 de 96, se aprobó el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Considerando que el objetivo de nuestros pueblos y gobiernos es promover todas las iniciativas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de nuestros países, y en particular fortalecer los esfuerzos de proteger a nuestra gente, sobre todo en lo que respecta a la protección del medio ambiente para ayudar a hacer frente a todas las formas de pobreza.

Considerando que los Ministerios de Medio Ambiente de Haití y la República Dominicana constituyen un foro de promoción para llamar la atención sobre los problemas ambientales de toda la isla, incluyendo el tema de la deforestación como resultado del cambio climático y las actividades humanas, y la necesidad de colocar la reforestación como una de las soluciones a estos problemas.

Considerando que el medio ambiente de los dos países está expuesto a graves amenazas de fenómenos naturales en adición a las diversas presiones antropogénicas que afectan a la flora, la fauna y los ecosistemas costeros y marinos.

Considerando que la educación y la sensibilización ambiental son pilares esenciales para el fortalecimiento de las capacidades en aras de fortalecer la gestión sostenible de los recursos naturales, priorizando además el intercambio de informaciones que permitan facilitar la cooperación bilateral y el desarrollo de estrategias comunes.

Considerando que es esencial fortalecer las decisiones tomadas por los dos

gobiernos durante la celebración del Día Mundial del Medio Ambiente el 5 de junio de 2013 para fortalecer el diálogo binacional sobre los desafíos ambientales, la protección de la isla y fortalecer las campañas de reforestación iniciadas por los Presidentes de las Repúblicas de Haití y Dominicana, Sus Excelencias Michel Joseph Martelly y Danilo Medina Sánchez.

Considerando que es esencial asegurar la sostenibilidad y la seguridad de las inversiones en los dos países para la protección y rehabilitación del medio ambiente y así reducir la vulnerabilidad a los fenómenos naturales.

Considerando que los gobiernos de Haití y la República Dominicana, en particular a través de programas binacionales y regionales tales como el Corredor Biológico en el Caribe, y el Programa Frontera Verde, se comprometieron a proteger los ecosistemas transfronterizos, mejorar los lazos y la cooperación bilateral y fortalecer la amistad entre los dos pueblos.

Considerando que la importancia de que los gobiernos de ambos países continúen apoyando la implementación de planes y proyectos, e iniciativas como la Declaración de Santo Domingo del 10 de julio de 2007, el Corredor Biológico en el Caribe, el Programa Frontera Verde para la "Restauración de la Cobertura Vegetal de las Cuencas Hidrográficas: Ríos Masacre y Pedernales" del 16 de mayo de 2011, el Proyecto de Reducción de los Conflictos relacionados con el Agua en la Cuenca Binacional del Artibonito del 2010, el Proyecto Río Libón / Terre Neuve lanzado el 01 de enero de 2011 así como también la Campaña de Reforestación de la Isla lanzada el 05 de Junio del 2013.

Considerando necesario preservar, mantener y restaurar la conectividad del medio ambiente, garantizando los ecosistemas terrestres y marinos costeros que comparten especies migratorias comunes entre los dos países, mantener los procesos ecológicos, reduciendo drásticamente los impactos que afectan su fragilidad por los efectos del cambio climático.

Considerando la importancia de las necesidades y alternativas para la mitigación de los impactos de las inundaciones vinculadas a los Lagos Enriquillo en la República Dominicana y Azuei en la República de Haití, así como la importancia de valorar las acciones inmediatas a diferentes niveles y a ser consideradas al mismo tiempo en un marco global, a fin de proponer las medidas más apropiadas para hacer frente a este fenómeno.

Considerando la urgente necesidad de detener la degradación medioambiental

de nuestros territorios, el establecimiento de un marco regulatorio en Haití, que nos permita coordinar esfuerzos para la recuperación y definición de los mecanismos de intervención.

Considerando que los Ministros de Medio Ambiente de la isla tienen la obligación de acelerar y reafirmar los compromisos asumidos por los dos países en Declaraciones y Protocolos anteriores, dando lugar a acciones y proyectos que faciliten una mayor participación de los diversos sectores nacionales, y que la cooperación internacional resulta necesaria para alcanzar los objetivos de protección del medio ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales de la isla.

Vistos:

La Declaración de Barahona firmada entre el gobierno de la República de Haití y de la República Dominicana, de fecha 16 de septiembre de 2005.

La Declaración de Jacmel firmada 15 de diciembre de 2005, que establece que nuestros países trabajar juntos para proteger el medio ambiente de la isla.

La Declaración de Santo Domingo de fecha 10 de julio de 2007, para el establecimiento de un Corredor Biológico en el Caribe, con el propósito de proteger ecosistemas y recursos naturales compartidos incluyendo áreas costeras y marinas de vulnerables dominicanas y haitianas.

La declaración firmada por los Ministerios de Ambiente de ambos países en el 05 de octubre del 2011 donde explican su intención de fortalecer de manera binacional el Programa Frontera Verde.

Las declaraciones de la Asociación de Estados del Caribe, sobre gestión de riesgos firmadas en el año 2013.

Nosotros Ministros de Medio Ambiente de la isla, reiteramos nuestro compromiso de:

Crear un Programa Binacional de Estudio y Monitoreo de los lagos Enriquillo y Azuei, que pueda gestionar la ayuda de la cooperación internacional, que permita identificar una explicación técnica a la situación que se viene observando del aumento del volumen de las aguas de estos lagos, y formular un plan de abordaje basado en las proyecciones de los estudios de investigación

que permita a nuestros gobiernos tomar acciones definitivas para la solución de esta problemática.

Fortalecer el Programa Frontera Verde, para poder crear la capacidad de Manejo de las Brigadas de Reforestación en el Ministerio Ambiente de Haití. Concentrar nuestros esfuerzos en el aumento de los viveros para incrementar la producción de plantas para la reforestación.

En el marco de la Iniciativa del Corredor Biológico en el Caribe, diseñar un plan para poder realizar un bombardeo aéreo de semillas en las zonas más degradadas en Haití, que pudieran ser suplidas por el Banco Nacional de Semillas Endémicas y Nativas del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la República Dominicana.

Fortalecer los sistemas de información de los dos países para tener una respuesta rápida ante la eventualidad de un fenómeno natural como por ejemplo los sismos e inundaciones.

Promover la educación ambiental y la investigación científica sobre los recursos naturales con la participación de organizaciones de la sociedad civil y la promoción de los intercambios entre estudiantes dominicanos y haitianos, y fortalecer la colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente de Haití y el Ministerio de Medio Ambiente de la República Dominicana, a través de su Escuela Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales, e intercambios técnicos entre funcionarios de ambos ministerios.

Fortalecer el Programa de Vigilancia y Monitoreo Ambiental, para que exista coordinación entre las instancias correspondientes de ambos países que manejan el tema, haciendo énfasis sobre el tráfico ilegal de madera y carbón vegetal, además de los delitos sobre la biodiversidad de la isla.

Los firmantes de este "Memorándum de Acuerdo" con el fin de ayudar a reducir la degradación del medio ambiente de la isla y reducir las pérdidas de la biodiversidad, se comprometen a renovar sus esfuerzos para colocar a las personas en el centro de la problemática y trabajar en estrecha colaboración con miras al desarrollo económico sostenible de la isla.

Y nos encontramos en disposición, como claramente hemos expresado, de continuar fortaleciendo el diálogo binacional entre los dos gobiernos, de

desplegar recursos humanos y económicos y de colaborar con las comunidades locales y las organizaciones internacionales para encontrar soluciones a la causa del deterioro ambiental de la isla.

Por la presente, nosotros, Ministros de Medio Ambiente de la isla reconocemos la urgente necesidad de reiterar, todo nuestro esfuerzo y compromiso para la protección de nuestro medio ambiente y la conservación de nuestros recursos naturales por medio de la ejecución de programas y proyectos conjuntos para la rehabilitación de las cuencas binacionales y el manejo de los recursos naturales transfronterizos.



Dr. Bautista Rojas Gómez
Ministro de Medio Ambiente y
Recursos Naturales de la
República Dominicana



Dr. Jean François Thomas
Ministro de Medio Ambiente
de la República de Haití